



# GACETA MUNICIPAL

## PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Secretario del Ayuntamiento de San José del Rincón ha tenido a bien publicar la presente Gaceta Municipal, que da cuenta de los acuerdos, reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

*“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”*

**VOLUMEN: 1 AÑO: 2022 NÚMERO: SJR/AQT/008/2022**

**FECHA: 31 de Mayo de 2022**

### CONTENIDO

#### AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

**PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 080/SO/018/2022.-** POR EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR CRONISTA MUNICIPAL, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA ELECCIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, QUE DARÁ SEGUIMIENTO. (Pág. 2)

**PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 081/SO/018/2022.-** POR EL CUAL SE APRUEBA LA EMISIÓN DE LA TERCERA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE HA DE NOMBRAR A UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PERTENECIENTE AL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. (Pág. 5)

**PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: 082/SO/019/2022.-** POR EL CUAL SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024. (Pág. 9)

**PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: 083/SO/020/2022.-** POR EL CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO PARA OTORGAR EL 100% DE LOS ESTÍMULOS FISCALES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 14, 15 Y 16 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES QUE PARTICIPEN EN EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS). (Pág. 11)

**PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: 084/SO/020/2022.-** POR EL CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO PARA QUE EL COSTO DE REFRENDO DE LICENCIAS S.A.R.E. (SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS), SEA DE DOS UMA'S, QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$192.44 (CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.). (Pág. 11)

**PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 086/SO/021/2022.-** POR EL CUAL SE APRUEBA DESIGNAR AL C. PABLO SÁNCHEZ GÓMEZ COMO CRONISTA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, QUIEN DEBERÁ ENTRAR EN FUNCIONES A PARTIR DEL DÍA TREINTA DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS Y TENDRÁ UNA DURACIÓN DE TRES AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN. (Pág. 13)

**PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 087/SO/021/2022.-** POR EL CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, EL USO DE LOS RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) EJERCICIO FISCAL 2022 Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF) EJERCICIO FISCAL 2022. (Pág. 13)



[www.sanjosedelrincon.gob.mx](http://www.sanjosedelrincon.gob.mx)



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

# AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

SJR/SO/018/2022  
XVIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

## Punto del Orden del día 4

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la Convocatoria Pública para elegir Cronista Municipal, así como la integración de la Comisión Municipal para la Elección del Cronista Municipal de San José del Rincón, Estado de México, que dará seguimiento.

### ACUERDO 080/SO/018/2022

PRIMERO. Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 124, 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXXVIII, 147 P, 147 Q y 147 R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR CRONISTA MUNICIPAL, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA ELECCIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, QUE DARÁ SEGUIMIENTO, quedando integrada de la siguiente manera:

Servidor Público	Cargo en la Comisión
Presidenta Municipal Constitucional	Presidenta de la Comisión
Síndico Municipal	Secretario Ejecutivo de la Comisión
Regidoras y Regidores	Vocales de la Comisión
Secretario del Ayuntamiento	Secretario Técnico de la Comisión

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en ejercicio de sus atribuciones, publique la Convocatoria, por una sola vez en la Gaceta Municipal, página oficial del ayuntamiento y redes sociales del municipio, además, deberá fijarse en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y sitios públicos de costumbre.

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México”, periódico oficial del gobierno municipal.

**QUINTO.** El texto de la Convocatoria Pública para elegir Cronista Municipal, es el siguiente:

### CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR CRONISTA MUNICIPAL

El Ayuntamiento Constitucional de San José del Rincón, Estado de México, en uso de sus facultades y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 124, 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXXVIII, 147 P, 147 Q y 147 R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y al acuerdo de Cabildo número 080/



**SO/017/2022, de fecha 06 de mayo de 2022, convoca a los ciudadanos residentes en las diferentes localidades que forman el Municipio de San José del Rincón, y que tengan interés en participar en postularse para ser designado:**

### **CRONISTA MUNICIPAL**

Se elegirá Cronista Municipal, quien cuente con experiencia en el registro literario, etnográfico y documental de los personajes y acontecimientos históricos, cívicos, sociales, culturales y políticos más relevantes de nuestro Municipio, así como el rescate, registro, estudio, preservación y difusión de las costumbres, tradiciones y vivencias cotidianas de las localidades y la descripción de las transformaciones urbanas del Municipio.

La elección de los interesados en postularse para ser designado Cronista Municipal, se regirá de conformidad con las siguientes:

### **B A S E S:**

**PRIMERA.-** Podrán ser candidatos a participar a ser designados Cronista Municipal, los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Haber nacido en el municipio o tener en él una residencia no menor de 10 años;
- II. Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio;
- III. Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
- IV. Ser mayor de 23 años.
- V. Contar preferentemente con título de Licenciado en Historia o disciplina a fin.

**SEGUNDA.-** Los ciudadanos que deseen participar a ser designados Cronista Municipal, deberán presentar la solicitud por escrito, dirigida al Secretario del Ayuntamiento acompañada de los documentos requeridos en la base TERCERA de la presente convocatoria, cuyas oficinas de encuentran ubicadas en el interior del Palacio Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, Estado de México, de 9:30 de la mañana a las 14:00 horas, de lunes a viernes, especificándose el nombre del ciudadano que participe, domicilio, número telefónico o correo electrónico para recibir las notificaciones que deriven del presente proceso de elección.

La presente convocatoria surte sus efectos a partir del día 06 de mayo y cierra el día 23 de mayo a las 15:00 horas.

**TERCERA.-** A la solicitud de registro que presenten los aspirantes a ser designados Cronista Municipal, en el Municipio de San José del Rincón, Estado de México, deberán de acompañar la siguiente documentación:

- I.- Acta de Nacimiento debidamente certificada.
- II.- Constancia domiciliaria expedida por el Secretario del Ayuntamiento
- III.- Informe de No Antecedentes Penales;
- IV.- Copia de la credencial de elector vigente
- V.- Propuesta del plan de trabajo
- VI.- Exposición de motivos por el que aspira al cargo de CRONISTA MUNICIPAL



VII.- Currículum Vitae

VIII.- Constancia del último grado de estudios

IX.- Presentar publicación o ensayo relacionado con el acontecer cronístico.

Una vez que se compruebe que el aspirante reúne los requisitos señalados en la presente convocatoria, la Secretaría del Ayuntamiento extenderá la constancia y número de folio del registro respectivo.

**CUARTA.-** Se ordena publicar la presente convocatoria, a partir del día 06 de mayo de 2022, por una sola vez en la Gaceta Municipal, página oficial del ayuntamiento y redes sociales del municipio, además, deberá fijarse en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y sitios públicos de costumbre.

**QUINTA.-** Una vez concluido el plazo para el registro de aspirantes al cargo de Cronista Municipal, la Secretaría del Ayuntamiento remitirá en un día natural los expedientes de los candidatos que hayan reunido todos los requisitos a la Comisión Municipal para la Elección del Cronista Municipal, donde dicha Comisión analizará los expedientes que le servirán de base para seleccionar al candidato que a su juicio, tenga la capacidad para desempeñar el cargo de Cronista Municipal, señalando que los aspirantes que no resulten electos pasarán a formar parte de un Consejo Municipal de la Crónica del Municipio de San José del Rincón, Estado de México.

**SEXTA.-** Para la selección del postulante al cargo de Cronista Municipal, la Comisión Edilicia dispondrá de 3 días hábiles para emitir dictamen donde ponderará los siguientes elementos: origen y residencia en el Municipio; escolaridad; perfil y experiencia en actividades cronísticas; obras, ensayos, artículos o crónicas publicadas; propuesta de plan de trabajo y haberse desempeñado en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas, sustancialmente relacionadas con el objetivo de esta convocatoria.

**SÉPTIMA.-** Una vez dictaminada la procedencia del Candidato, la Comisión Municipal, remitirá dicho dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para sea sometido dentro del Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su aprobación, aclarando que se desempeñará en el cargo a partir a la fecha de su designación.

**OCTAVA.-** La Secretaría del Ayuntamiento, por los medios que estime convenientes, dará a conocer a los habitantes del Municipio los resultados de la convocatoria dentro de los tres días hábiles siguientes a la designación; en el mismo término el aspirante designado será notificado de esta circunstancia.

El nombramiento respectivo y toma de protesta se realizará el día y hora que determine la Titular del Ejecutivo.

**NOVENA.-** La persona en quién recaiga el nombramiento de Cronista Municipal se le hace de conocimiento que su cargo se apegará a las funciones contempladas en el artículo 147 S de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo las siguientes:

- I. Dar a conocer a la población por cualquier medio y a través de la narración escrita, fotográfica o audiovisual los sucesos históricos y de mayor relevancia que hayan acontecido en el municipio;
- II. Promover, investigar y divulgar, periódicamente, el patrimonio histórico y cultural del municipio;
- III. Promover el rescate, organización y conservación de los archivos históricos del municipio para el conocimiento de la población;
- IV. Conocer y divulgar el patrimonio cultural intangible del municipio; y
- V. Presentar durante el primer trimestre de cada año ante el Consejo Municipal de la Crónica, un Informe Anual de sus actividades;
- VI. Coadyuvar en el marco de sus funciones con las demás instituciones del municipio cuando se lo soliciten, y



VII. Las demás que favorezcan la identidad y el desarrollo municipales.

**DÉCIMA.-** Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos conjuntamente por la Comisión Municipal para la Elección del Cronista Municipal y el Ayuntamiento Constitucional de San José del Rincón, Estado de México.

Dado y firmado en la Presidencia Municipal de San José del Rincón, Estado de México, a los 06 días del mes de mayo del 2022.

**ATENTAMENTE  
POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.**

**C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN  
(RUBRICA)**

**LIC. MARTÍN CRUZ LÓPEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
(RUBRICA)**

#### **Punto del Orden del día 5**

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para la emisión de la Tercera Convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal que ha de nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana perteneciente al Sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón.

#### **ACUERDO 081/SO/018/2022**

**PRIMERO:** Con fundamento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 64 fracción I, 66 y 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36, 37, 38 y 39 del Bando Municipal vigente; y 89, 91, 94, 99 apartado B, 109 y 110 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024 y para dar cumplimiento al artículo 72 fracciones I y II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, SE APRUEBA LA EMISIÓN DE LA TERCERA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE HA DE NOMBRAR A UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PERTENECIENTE AL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en ejercicio de sus atribuciones, dé máxima publicidad a ésta Tercera Convocatoria, en los términos que en ella se establecen.

**TERCERO:** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO:** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

**QUINTO:** El texto de la Tercera Convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal que ha de nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana perteneciente Sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón, es el siguiente:



**EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

**EMITE LA TERCERA CONVOCATORIA**

A las Instituciones de Educación y de Investigación, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la población en general, a que propongan a los candidatos para integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, México, con carácter Honorífico, de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA:** Para dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
- c) Contar con credencial para votar vigente con fotografía;
- d) No haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio;
- e) Haber destacado por sus aportes e investigaciones en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;

**SEGUNDA:** La Comisión Transitoria designada para tal fin, será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, Estado de México, y para dar cumplimiento a la Base Primera de este documento, las Instituciones de Educación, Organizaciones de la sociedad Civil así como los ciudadanos en general, deberán presentar sus propuestas a más tardar 15 días hábiles después de publicada esta convocatoria. Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga de manera detallada, especialmente la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
2. Copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.
3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).
4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier



otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena (original).

5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).
6. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio (original).
7. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, México (original).
8. En su caso, Carta de Presentación del aspirante por parte de la Institución u Organización que lo postula.
9. Documentos que respalden que ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original). Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa del candidato. Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Comisión Transitoria, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

**TERCERA:** La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en el Palacio Municipal de San José del Rincón, México, en las oficinas de la Secretaría, ubicadas en Palacio Municipal, sito en Calle Guadalupe Victoria No. 12, Colonia Centro, San José del Rincón, Estado de México, C.P. 50640, del 06 al 27 de mayo de 2022, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas.

**CUARTA:** Agotada la etapa de recepción, la Comisión Transitoria designada para tal fin, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, dentro de los cinco días hábiles siguientes, remitirá al Cabildo aquellos que mediante acuerdo sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

**QUINTA:** El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal y en la página electrónica del Ayuntamiento.

**SEXTA:** La Comisión Transitoria y el Cabildo, deberán considerar en todo momento la paridad de género para la integración de la Comisión de Selección Municipal y en su oportunidad, la integración del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de San José del Rincón, Estado de México.

**SÉPTIMA:** La Comisión Transitoria o en su caso, el Cabildo, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los candidatos idóneos al Cabildo a más tardar el 03 de junio de 2022, dicho listado no será vinculativo en la decisión que tome el Cabildo.

**OCTAVA:** La Comisión Transitoria designada para tal fin, remitirá el listado que acuerde, a la Presidenta Municipal para su presentación ante Cabildo para su aprobación y en su caso realizar los nombramientos correspondientes.

**NOVENA:** Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal y en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 27 de mayo de 2022.

**DÉCIMA:** Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el Cabildo.



En el Palacio Municipal del municipio de San José del Rincón, Estado de México, el día seis del mes de mayo del año dos mil veintidós.

**A T E N T A M E N T E**  
**POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.**

**C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN**  
**(RÚBRICA)**

**LIC. MARTÍN CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**(RÚBRICA)**

**ASÍ LO ACORDÓ**  
**RÚBRICA**

**C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA**  
**SÍNDICO**

**C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL**  
**PRIMERA REGIDORA**

**C. HONORIO SALGADO GARCÍA**  
**SEGUNDO REGIDOR**

**C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO**  
**TERCERA REGIDORA**

**C. FLORENTINO REYES MERLOS**  
**CUARTO REGIDOR**

**C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ**  
**QUINTO REGIDOR**

**C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN**  
**SEXTA REGIDORA**

**C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS**  
**SÉPTIMA REGIDORA**

**C. MARTÍN CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



2022 - 2024

# AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

SJR/SO/019/2022  
XIX SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

## Punto del Orden del día 4

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la reestructuración de la Integración del Comité Interno de Obra Pública del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, para el periodo 2022-2024

### ACUERDO: 082/SO/019/2022

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 124, 128 fracción III y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 y 48 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12.19 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 21, 22, 23, 24 y 25 de su Reglamento, SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, quedando integrada de la siguiente manera:

CARGO DENTRO DEL AYUNTAMIENTO	NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA	PRESIDENTA DEL COMITÉ (VOZ Y VOTO)
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	DANIEL GÓMEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO EJECUTIVO (VOZ)
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	AZUCENA ELIZABETH SALINAS GARCÍA	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ (VOZ)
TESORERO MUNICIPAL	SERGIO ALBARRÁN MANJARREZ	VOCAL DEL COMITÉ (VOZ Y VOTO)
SUBDIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS	BEATRIZ SALGADO VÁZQUEZ	VOCAL DEL COMITÉ (VOZ Y VOTO)
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	MAURICIO REYES VÁZQUEZ	PONENTE DEL COMITÉ (VOZ)
TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	INVITADO PERMANENTE DEL COMITÉ (VOZ)
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	ROMÁN HERNÁNDEZ REYES	INVITADO PERMANENTE DEL COMITÉ (VOZ)

**SEGUNDO:** Se aprueba que la titular del ejecutivo sea la convocante del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, para los servicios de contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, que se lleven a cabo durante la administración 2022 – 2024.

**TERCERO:** Se aprueba que el servidor público para moderar los actos de los procedimientos de contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, lo sea el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano (ponente).



**CUARTO:** Se aprueba que el Comité Interno de Obra Pública dictamine y autorice las excepciones a la licitación pública a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas (invitación restringida) o de adjudicación directa para realizar la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma por encontrarse en alguno de los supuestos que prevén los artículos 25 fracción III, 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, 73 de su Reglamento; Código Administrativo del Estado de México en su libro décimo segundo en su artículo 12.33; y de su reglamento los artículos 23 Fracción II y 69.

**QUINTO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para que, en ejercicio de sus atribuciones de seguimiento y cumplimiento al mismo.

**SEXTO:** Queda sin efecto el acuerdo de cabildo con número 025/SO/003/2022 de fecha catorce de enero del año dos mil veintidós, aprobado la III Sesión Ordinaria de Cabildo.

**SÉPTIMO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su **aprobación**.

**OCTAVO:** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

### **ASÍ LO ACORDÓ RÚBRICA**

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA  
**SÍNDICO**

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL  
**PRIMERA REGIDORA**

C. HONORIO SALGADO GARCÍA  
**SEGUNDO REGIDOR**

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO  
**TERCERA REGIDORA**

C. FLORENTINO REYES MERLOS  
**CUARTO REGIDOR**

C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ  
**QUINTO REGIDOR**

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN  
**SEXTA REGIDORA**

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS  
**SÉPTIMA REGIDORA**

C. MARTÍN CRUZ LÓPEZ  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



# AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

SJR/SO/020/2022  
XX SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

## Punto del Orden del día 4

Lectura, discusión y en su caso aprobación del acuerdo para otorgar los estímulos fiscales contemplados en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, a favor de los contribuyentes que participen en el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS).

### ACUERDO: 083/SO/020/2022

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 124, 128 fracción III y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 93 y 95 fracciones I, II, XI y XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como 14, 15 y 16 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, SE APRUEBA EL ACUERDO PARA OTORGAR EL 100% DE LOS ESTÍMULOS FISCALES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 14, 15 Y 16 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES QUE PARTICIPEN EN EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS).

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Tesorero Municipal para que, en ejercicio de sus atribuciones de seguimiento y cumplimiento al mismo.

**TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO:** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

## Punto del Orden del día 5

Lectura, discusión y en su caso aprobación del acuerdo para que el costo de Refrendo de Licencias S.A.R.E. (Sistema de Apertura Rápida de Empresas), sea de dos UMA'S, que corresponde a la cantidad de \$192.44 (Ciento noventa y dos pesos 44/100 M.N.).

### ACUERDO: 084/SO/020/2022

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 124, 128 fracción III y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 96 Quáter fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como 5 fracción VI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, SE APRUEBA EL ACUERDO PARA QUE EL COSTO DE REFRENDO DE LICENCIAS S.A.R.E. (SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS), SEA DE DOS UMA'S, QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$192.44 (CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.).

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Director de Desarrollo Económico para que, en ejercicio de sus atribuciones de seguimiento y cumplimiento al mismo.



**TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO:** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

**ASÍ LO ACORDÓ  
RÚBRICA**

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA  
**SÍNDICO**

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL  
**PRIMERA REGIDORA**

C. HONORIO SALGADO GARCÍA  
**SEGUNDO REGIDOR**

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO  
**TERCERA REGIDORA**

C. FLORENTINO REYES MERLOS  
**CUARTO REGIDOR**

C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ  
**QUINTO REGIDOR**

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN  
**SEXTA REGIDORA**

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS  
**SÉPTIMA REGIDORA**

C. MARTÍN CRUZ LÓPEZ  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



# AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

SJR/SO/021/2022  
XXI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

## Punto del Orden del día 4

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo para designar al Cronista Municipal de San José del Rincón, Estado de México.

### ACUERDO 086/SO/021/2022

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 124 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXXVIII, 147 P, 147 Q y 147 R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el Acuerdo de Cabildo número 080/SO/018/2022 de la XVIII Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de mayo de 2022, SE APRUEBA DESIGNAR AL C. PABLO SÁNCHEZ GÓMEZ COMO CRONISTA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, QUIEN DEBERÁ ENTRAR EN FUNCIONES A PARTIR DEL DÍA TREINTA DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS Y TENDRÁ UNA DURACIÓN DE TRES AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN.

**SEGUNDO:** Cítese al CRONISTA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, para que rinda protesta de ley en términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO:** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

## Punto del Orden del día 5

Punto de Acuerdo por el que se aprueba y autoriza por el Ayuntamiento de San José del Rincón, el uso de los recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) Ejercicio Fiscal 2022 y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF) Ejercicio Fiscal 2022.

### ACUERDO 087/SO/021/2022

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México; 48 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11, 12 y 13 fracciones IV y V del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, EL USO DE LOS RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) EJERCICIO FISCAL 2022 Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF) EJERCICIO FISCAL 2022, como se describe a continuación:



## Autorización del uso de los Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) del Ejercicio Fiscal 2022.

FOLIO DE DICTAMEN	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO
2022.124.3.01	FEFOM 01	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE ACCESO Y CONEXIÓN ELÉCTRICA, EN EL EDIFICIO DE PROTECCIÓN CIVIL	SAN JOAQUÍN DEL MONTE	\$ 1,257,983.94
2022.124.3.02	FEFOM 02	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA CAMINO PRINCIPAL EN BARRIO SAN JOAQUÍN LAMILLAS	BARRIO SAN JOAQUÍN LAMILLAS	\$ 500,000.00
2022.124.3.03	FEFOM 03	CONSTRUCCIÓN DE DOS MUROS DE CONTENCIÓN PARA CAMINO PRINCIPAL EN BARRIO ROSA SAN ANTONIO CONCEPCIÓN DEL MONTE	BARRIO ROSA SAN ANTONIO CONCEPCIÓN DEL MONTE	\$ 700,000.00
2022.124.4.01	FEFOM 04	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO HACIA LA ESCUELA PRIMARIA CUAUHTÉMOC DEL KM 0+200 AL KM 0+419	FALDA LOMA	\$ 1,221,935.78
2022.124.4.02	FEFOM 05	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL HACIA SAN FELIPE DE JESÚS DEL KM 1+490 AL KM 1+673	PURUNGUEO	\$ 1,230,000.00
2022.124.4.03	FEFOM 06	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO HACIA EL CENTRO DE LA COMUNIDAD DEL KM 0+264 AL KM 0+539	CEVATI	\$ 1,230,000.00
2022.124.4.04	FEFOM 07	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DEL KM 0+000 AL KM 0+183	BARRIO LOMA GRANDE, SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO	\$ 1,230,000.00
2022.124.4.05	FEFOM 08	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL HACIA LA PRIMARIA DEL KM 0+315 AL KM 0+532	GUADALUPE DEL PEDREGAL LA PALMA	\$ 1,230,000.00
2022.124.5.06	FEFOM 09	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL DESPUÉS DEL CAMPO DE FUTBOL DE KM 0+000 AL KM 0+183	SAN JUAN PALO SECO CENTRO	\$ 1,230,000.00
2022.124.4.07	FEFOM 10	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL HACIA LA PRIMARIA Y PREESCOLAR DEL KM 0+000 AL KM 0+183	SANTA CRUZ DEL RINCÓN	\$ 1,230,000.00
2022.124.4.08	FEFOM 11	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL DEL KM 1+140 AL KM 1+323	LA TRINIDAD CONCEPCIÓN	\$ 1,230,000.00



2022 - 2024

2022.124.5.01	FEFOM 12	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL CON DIRECCIÓN A FUNDEREJE DEL KM 0+650 AL 0+849	LOMA DEL CEDRO SEGUNDA SECCIÓN	\$ 1,226,639.91
2022.124.5.02	FEFOM 13	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO HACIA EL CENTRO DE LA COMUNIDAD DEL KM 2+980 AL KM 3+294	SAN JERÓNIMO PILITAS	\$ 1,226,639.91
2022.124.5.03	FEFOM 14	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO HACIA EL E.C. VILLA VICTORIA-SAN JOSÉ DEL RINCÓN- EL ORO DEL KM 0+290 AL KM 0+510	SAN ISIDRO LA TRINIDAD	\$ 1,230,000.00
2022.124.5.04	FEFOM 15	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO HACIA LA PRIMARIA DEL KM 1+950 AL 2+170	BARRIO LA MESA LA LAGUNITA	\$ 1,230,000.00
2022.124.5.05	FEFOM 16	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO FRENTE AL PREESCOLAR DEL KM 0+840 AL 1+023	LA PUERTA, SAN MIGUEL DEL CENTRO	\$ 1,230,000.00
2022.124.5.06	FEFOM 17	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO HACIA LA SEGUNDA ENTRADA DE LA IGLESIA DEL KM 0+400 AL 0+620	SANTIAGO GIGANTE JALTEPEC	\$ 1,230,000.00
2022.124.5.07	FEFOM 18	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO HACIA YONDECE DEL CEDRO DEL KM 0+710 AL KM 0+893	BARRIO RACHIVATI	\$ 1,230,000.00
2022.124.5.08	FEFOM 19	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD HACIA EL CAMPO DE FUTBOL DE KM 0+000 AL 0+183	RAMEJÉ EJIDO EL DEPOSITO	\$ 1,230,000.00
2022.124.5.09	FEFOM 20	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO HACIA EL CENTRO DE LA COMUNIDAD DEL KM 1+185 AL KM 1+404	GUARDA LAGUNITA LA EL POTRERO	\$ 1,226,639.90
2022.124.5.10	FEFOM 21	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO HACIA LA ESCUELA PRIMARIA NARCISO MENDOZA DEL KM 0+000 AL KM 0+183	LA MESA	\$ 1,230,000.00
			TOTAL	\$ 24,579,839.44



**Autorización del uso de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Ejercicio Fiscal 2022.**

NÚMERO CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO
FISMDF 01	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	AGUA ZARCA PUEBLO NUEVO	\$ 1,480,000.00
FISMDF 02	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN EL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO No. 417	BARRIO CANOAS GUARDA LA LAGUNITA	\$ 1,270,000.00
FISMDF 03	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES	BARRIO CANOAS GUARDA LA LAGUNITA	\$ 1,750,000.00
FISMDF 04	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	BARRIO CANOAS GUARDA LA LAGUNITA	\$ 1,480,000.00
FISMDF 05	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	BARRIO CANOAS, SAN FELIPE DE JESÚS	\$ 1,230,000.00
FISMDF 06	AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	BARRIO CHIVATI LA MESA	\$ 1,400,000.00
FISMDF 07	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	BARRIO EL CALVARIO, CONCEPCIÓN LA VENTA	\$ 1,230,000.00
FISMDF 08	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	BARRIO EL CERRITO PUEBLO NUEVO	\$ 1,270,000.00
FISMDF 09	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA, EN ESCUELA PRIMARIA "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"	BARRIO EL CUARENTA Y CUATRO PUEBLO NUEVO	\$ 1,400,000.00
FISMDF 10	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES	BARRIO EL FRESNO EL DEPOSITO	\$ 1,500,000.00
FISMDF 11	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	BARRIO EL LIJADERO LA MESA	\$ 1,480,000.00
FISMDF 12	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	BARRIO EL LINDERO PUEBLO NUEVO	\$ 1,480,000.00
FISMDF 13	AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	BARRIO EL LLANO DE LAS ROSAS	\$ 2,200,000.00
FISMDF 14	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	BARRIO EL LLANO GRANDE JALTEPEC	\$ 1,480,000.00
FISMDF 15	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA, EN ESCUELA PRIMARIA "PROFR. CAMERINO LARA CASTILLO"	BARRIO EL LLANO, SAN JUAN PALO SECO	\$ 2,000,000.00
FISMDF 16	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO	BARRIO EL OCHO, EL PINTAL	\$ 1,850,000.00



2022 - 2024

FISMDF 17	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	BARRIO EL PINTADO PUEBLO NUEVO	\$	1,480,000.00
FISMDF 18	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	BARRIO EL PINTAL, EL DEPOSITO	\$	1,230,000.00
FISMDF 19	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	BARRIO EL POTRERILLO SAN JUAN PALO SECO	\$	1,480,000.00
FISMDF 20	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	BARRIO EL QUELITE PUEBLO NUEVO	\$	1,800,000.00
FISMDF 21	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	BARRIO EL RANCHO JALTEPEC	\$	1,480,000.00
FISMDF 22	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	BARRIO EL TEPETATE GUARDA DE SAN ANTONIO BUENAVISTA	\$	1,480,000.00
FISMDF 23	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	BARRIO EL TORIL EJIDO LA SOLEDAD	\$	1,480,000.00
FISMDF 24	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	BARRIO FUNDEREJE EL DEPOSITO	\$	1,230,000.00
FISMDF 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	BARRIO LA LOMA CONCEPCIÓN DEL MONTE	\$	1,230,000.00
FISMDF 26	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	BARRIO LA MAGDALENA, SAN JUAN PALO SECO	\$	1,480,000.00
FISMDF 27	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	BARRIO LAS ESCOBAS DEL AGUA, SAN JERÓNIMO DE LOS DOLORES	\$	1,480,000.00
FISMDF 28	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	BARRIO LAS ROSAS SAN MIGUEL DEL CENTRO	\$	1,230,000.00
FISMDF 29	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	BARRIO LOMA BONITA GUARDA LA LAGUNITA	\$	1,230,000.00
FISMDF 30	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	PANCHO MAYA	\$	1,200,000.00
FISMDF 31	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	BARRIO LOS CEDROS SAN JUAN PALO SECO	\$	1,480,000.00
FISMDF 32	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	BARRIO PUENTECILLAS EL DEPOSITO	\$	1,480,000.00
FISMDF 33	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	BARRIO ROSA SAN ANTONIO CONCEPCIÓN DEL MONTE	\$	1,230,000.00
FISMDF 34	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	BARRIO SAN ANTONIO EL DEPOSITO	\$	1,800,000.00
FISMDF 35	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO	BARRIO SAN BARTOLO, GUARDA LA LAGUNITA	\$	1,850,000.00
FISMDF 36	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	BARRIO SAN DIEGO PUEBLO NUEVO	\$	1,480,000.00
FISMDF 37	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	BARRIO SAN JOAQUÍN LAMILLAS	\$	1,230,000.00



2022 - 2024

FISMDF 38	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA LÁZARO CÁRDENAS	BARRIO SAN RAMÓN LAS ROSAS	\$ 2,100,000.00
FISMDF 39	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	BARRIO SANTA ANA PUEBLO NUEVO	\$ 1,480,000.00
FISMDF 40	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	BARRIO SANTA CRUZ PUEBLO NUEVO	\$ 1,800,000.00
FISMDF 41	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	BARRIO SANTA JUANITA EL DEPOSITO	\$ 1,800,000.00
FISMDF 42	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	BARRIO SANTA RITA PUEBLO NUEVO	\$ 1,480,000.00
FISMDF 43	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA "GUILLERMO PRIETO"	BUENAVISTA CASA BLANCA	\$ 1,500,000.00
FISMDF 44	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	BUENAVISTA CASA BLANCA EJIDO	\$ 1,230,000.00
FISMDF 45	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	CAÑADA DEL SAUCO	\$ 1,230,000.00
FISMDF 46	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA "LIC. BENITO JUÁREZ"	CEDRO DE LA MANZANA	\$ 2,150,000.00
FISMDF 47	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	CIENEGUILLAS	\$ 1,230,000.00
FISMDF 48	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	COLONIA BENITO JUÁREZ	\$ 1,230,000.00
FISMDF 49	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE "NIÑOS HÉROES"	COLONIA EMILIANO ZAPATA AMPLIACIÓN LA MESA	\$ 1,850,000.00
FISMDF 50	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	CONCEPCIÓN DEL MONTE	\$ 1,230,000.00
FISMDF 51	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	CONCEPCIÓN LA VENTA	\$ 1,230,000.00
FISMDF 52	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	EJIDO EL CONSUELO	\$ 1,230,000.00
FISMDF 53	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	EJIDO LA SOLEDAD	\$ 1,800,000.00
FISMDF 54	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	EJIDO LOS PINTADOS	\$ 1,480,000.00
FISMDF 55	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA LIC. BENITO JUÁREZ	EL CABLE EJIDO EL DEPOSITO	\$ 1,700,000.00
FISMDF 56	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	EL CAPULÍN SAN MIGUEL DEL CENTRO	\$ 1,480,000.00



2022 - 2024

FIS MDF 57	AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	EL HUIZACHE	\$ 2,000,000.00
FIS MDF 58	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	EL PORVENIR	\$ 1,230,000.00
FIS MDF 59	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	EL PUENTE BARRIO DE LAS ROSAS	\$ 1,800,000.00
FIS MDF 60	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO	EL REMBLAZO	\$ 1,850,000.00
FIS MDF 61	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	EL SALTO LA VENTA	\$ 1,480,000.00
FIS MDF 62	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN TELEBACHILLERATO COMUNITARIO No. 407	EL VALERIO	\$ 1,270,000.00
FIS MDF 63	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	ESTACIÓN LA TRINIDAD	\$ 1,230,000.00
FIS MDF 64	AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA ETAPA 1	FÁBRICA CONCEPCIÓN	\$ 2,200,000.00
FIS MDF 65	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	FÁBRICA PUEBLO NUEVO	\$ 1,480,000.00
FIS MDF 66	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	GARATACHEA	\$ 1,800,000.00
FIS MDF 67	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	GUADALUPE BUENAVISTA	\$ 1,230,000.00
FIS MDF 68	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	GUADALUPE CHICO	\$ 1,600,000.00
FIS MDF 69	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	GUADALUPE DEL PEDREGAL	\$ 1,230,000.00
FIS MDF 70	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA "JOSE CLEMENTE OROZCO"	BARRIO LA PALMA EL DEPOSITO	\$ 1,900,000.00
FIS MDF 71	AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	GUADALUPE LAS CABRAS	\$ 2,000,000.00
FIS MDF 72	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	GUARDA DE GUADALUPE	\$ 1,230,000.00
FIS MDF 73	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	GUARDA DE SAN ANTONIO BUENAVISTA	\$ 1,230,000.00
FIS MDF 74	REHABILITACION DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	GUARDA LA LAGUNITA EL PUEBLITO	\$ 1,800,000.00
FIS MDF 75	AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	GUARDA SAN ANTONIO PLAZA DE GALLOS	\$ 2,000,000.00



FISMDF 76	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	JALTEPEC	\$ 1,480,000.00
FISMDF 77	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA "5 DE MAYO"	JESÚS CARRANZA	\$ 1,700,000.00
FISMDF 78	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN ESCUELA PRIMARIA "NIÑOS HÉROES"	LA CHISPA	\$ 1,270,000.00
FISMDF 79	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	LA CUADRILLA SAN MIGUEL DEL CENTRO	\$ 1,230,000.00
FISMDF 80	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	LA CURVA EL DEPOSITO	\$ 1,800,000.00
FISMDF 81	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	LA ESPERANZA	\$ 1,480,000.00
FISMDF 82	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO No. 416	LA SOLEDAD EL GUARDA	\$ 1,150,000.00
FISMDF 83	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	LA TRAMPA CHICA	\$ 1,230,000.00
FISMDF 84	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	LA TRAMPA GRANDE	\$ 1,480,000.00
FISMDF 85	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA SECUNDARIA NEZAHUALPILLI	LAS ROSAS	\$ 1,750,000.00
FISMDF 86	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	LOMA DEL CEDRO, EL DEPOSITO	\$ 1,230,000.00
FISMDF 87	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	LOMA DEL RANCHO	\$ 1,480,000.00
FISMDF 88	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	LOS LOBOS CENTRO	\$ 1,230,000.00
FISMDF 89	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	LOS LOBOS SEGUNDA SECCIÓN	\$ 1,230,000.00
FISMDF 90	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	MINITA DEL CEDRO II	\$ 1,230,000.00
FISMDF 91	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	MINITA DEL CEDRO I	\$ 1,800,000.00
FISMDF 92	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN"	MONTE ALTO	\$ 1,270,000.00
FISMDF 93	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	PALO AMARILLO	\$ 1,630,000.00
FISMDF 94	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	PATHE MULA DE LOS CEDROS	\$ 1,800,000.00
FISMDF 95	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	RANCHERÍA DE LOS DOLORES	\$ 1,230,000.00
FISMDF 96	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES	RANCHERÍA LAS ROSAS	\$ 1,500,000.00
FISMDF 97	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	RANCHERÍA LOS PINTADOS	\$ 1,480,000.00



2022 - 2024

FIS MDF 98	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	RANCHO EL GUARDA EJIDO	\$ 1,230,000.00
FIS MDF 99	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	ROSA DE LA PALMA	\$ 1,230,000.00
FIS MDF 100	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO	ROSA DE PALO AMARILLO	\$ 1,850,000.00
FIS MDF 101	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO	SABANETA QUINTANA	\$ 1,850,000.00
FIS MDF 102	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	SAN ANTONIO PALO SECO, BARRIO LA MESA	\$ 1,480,000.00
FIS MDF 103	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO	\$ 1,800,000.00
FIS MDF 104	AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	SAN FELIPE DE JESÚS	\$ 1,800,000.00
FIS MDF 105	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	SAN FRANCISCO DE LA LOMA	\$ 1,230,000.00
FIS MDF 106	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN TELEBACHILLERATO COMUNITARIO No. 413	SAN FRANCISCO DE LA LOMA SEGUNDA SECCIÓN	\$ 1,270,000.00
FIS MDF 107	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	SAN FRANCISCO SOLO	\$ 1,230,000.00
FIS MDF 108	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	SAN JERÓNIMO DE LOS DOLORES	\$ 1,480,000.00
FIS MDF 109	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	SAN JOAQUÍN DEL MONTE	\$ 1,800,000.00
FIS MDF 110	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	SAN JOAQUÍN LAMILLAS	\$ 1,800,000.00
FIS MDF 111	GASTOS INDIRECTOS (ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS)	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO	\$ 3,064,783.00
FIS MDF 112	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO	\$ 1,480,000.00
FIS MDF 113	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO	\$ 1,480,000.00
FIS MDF 114	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN EJIDO	\$ 1,480,000.00
FIS MDF 115	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	SAN JUAN EVANGELISTA, FRACCIÓN X	\$ 1,800,000.00
FIS MDF 116	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA SECUNDARIA "DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA"	SAN MIGUELAGUABENDITA	\$ 1,950,000.00
FIS MDF 117	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES	SAN MIGUELAGUABENDITA	\$ 1,750,000.00
FIS MDF 118	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	SAN MIGUELAGUABENDITA	\$ 1,480,000.00



FIS MDF 119	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO	SAN MIGUEL AGUA BENDITA UNO	\$ 1,850,000.00
FIS MDF 120	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	SAN MIGUEL CHISDA	\$ 1,800,000.00
FIS MDF 121	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	SAN MIGUEL DEL CENTRO	\$ 1,230,000.00
FIS MDF 122	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES	SAN ONOFRE CENTRO	\$ 1,500,000.00
FIS MDF 123	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	SAN ONOFRE EJIDO	\$ 1,230,000.00
FIS MDF 124	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	SANACOCHE CENTRO	\$ 1,480,000.00
FIS MDF 125	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	SANACOCHE EJIDO	\$ 1,480,000.00
FIS MDF 126	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE	\$ 2,000,000.00
FIS MDF 127	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	YONDECE DEL CEDRO	\$ 1,230,000.00
FIS MDF 128	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	YONDECE EL GRANDE	\$ 1,230,000.00

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para que, en ejercicio de sus atribuciones de seguimiento y cumplimiento al mismo.

**TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO:** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

**ASÍ LO ACORDÓ  
RÚBRICA**

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA  
**SÍNDICO**

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL  
**PRIMERA REGIDORA**

C. HONORIO SALGADO GARCÍA  
**SEGUNDO REGIDOR**

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO  
**TERCERA REGIDORA**



C. FLORENTINO REYES MERLOS  
**CUARTO REGIDOR**

C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ  
**QUINTO REGIDOR**

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN  
**SEXTA REGIDORA**

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS  
**SÉPTIMA REGIDORA**

C. MARTÍN CRUZ LÓPEZ  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



**EDICIÓN A CARGO DE LA  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**



**San José del Rincón  
Administración 2022 - 2024**

Calle Guadalupe Victoria No. 12  
San Jose del Rincón, Col. Centro,  
C. P. 50660  
Tels: 01 712 12 420 97

